



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 01/03/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 50
UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO		
EXPEDIENT E-03001-2024-000021-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PLANEJAMENT. Proposa admetre a tràmit la documentació relativa al procediment d'avaluació ambiental i territorial estratègica simplificada corresponent al Pla de Reforma Interior 'Verge de Sales a l'àmbit de l'illa de cases delimitada pels carrers de la Mare de Déu de Sales, camí vell de Xirivella, de Vicent Blasco García i d'Alcàsser de València'.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00050

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En fecha 14 de noviembre de 2023, tuvo entrada en el Registro General de Entrada de esta Corporación instancia (núm. 000118 2023 276505) del representante legal de la Agrupación de Interés Urbanístico (en adelante, AIU) 'Virgen de Sales', mediante la que solicitaba la aprobación del desarrollo de la unidad de ejecución del Plan de Reforma Interior (en adelante, PRI) 'Virgen de Sales en el ámbito de la manzana delimitada por las calles Virgen de Sales, Camí Vell de Xirivella, Vicente Blasco García y Alcácer de València' instando su tramitación mediante un Programa de Actuación Integrada (PAI) en régimen de gestión por las personas propietarias en los términos establecidos en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

La documentación se compone de los siguientes documentos:

- Borrador del Plan de Reforma Interior:
 - Memoria informativa. Memoria justificativa.
 - Anexos.
- Documento inicial estratégico:
 - Objeto.
 - Inicio del procedimiento. Contenido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	01/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Órgano promotor, sustantivo, ambiental y territorial.
- Conclusiones.
- Anexos. Borrador Impacto de Género y encuesta de género y paisaje.
- Borrador del Programa:
 - Introducción.
 - Actuaciones previas.
 - Régimen de Gestión por los propietarios.
 - Objetivos del Programa.
 - Descripción del territorio antes del Plan.
 - Efectos previsibles sobre el medio ambiente y elementos estratégicos.
 - Incidencia en los instrumentos de planificación urbanística y sectorial.
 - Reportaje fotográfico reciente del ámbito.
 - Garantía de suministros de servicios.
 - Estimación de costes de urbanización de la actuación.
 - Desarrollo previsible del Programa.
 - Anexos.

SEGUNDO. Por Resolución del concejal de Planificación y Gestión Urbana de 12 de enero de 2024, se resuelve admitir a trámite la iniciativa presentada por la A.I.U 'Virgen de Sales', para la tramitación de un Programa de Actuación en la manzana delimitada por las calles Virgen de Sales, Camí Vell de Xirivella, Vicente Blasco García y Alcácer de València en régimen de gestión por las personas propietarias en los términos establecidos en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, al cumplir con los requisitos necesarios previstos en el artículo 120.1.b) de dicho texto legal, y remitir al Servicio de Planeamiento la documentación presentada para la tramitación de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica prevista en el artículo 52 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, expediente cuya documentación subsanatoria se ha remitido el 15 de febrero de 2024, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	01/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



que ha sido informada por el Servicio de Planeamiento el 21/02/24, reiterándose en el informe emitido el 29/11/23.

TERCERO. El PRI pretende delimitar una Unidad de Ejecución en el ámbito de la manzana delimitada por las calles Virgen de Sales, Camí Vell de Xirivella, Vicente Blasco García y Alcácer de València con la finalidad de posibilitar su ejecución y proceder a la renovación global de la misma, adaptando su realidad a las previsiones del Plan General, ya que desde la aprobación de éste no ha sido posible su consolidación.

A los antecedentes de hecho descritos, le siguen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resulta de aplicación la siguiente legislación:

- La Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- El Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante, TRLSRU), aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

- El Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante, TRLOTUP).

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).

- El Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- La Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana.

- Demés normativa sectorial de aplicació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	01/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



SEGUNDO. Examinada la documentación por la Sección Administrativa y de Evaluación Ambiental, y teniendo en cuenta la atribución por el artículo 49.2.c) del TRLOTUP de competencias en materia de Evaluación Ambiental a los Ayuntamientos afectados y lo dispuesto en el art. 53.1 del citado texto normativo, procede que el órgano ambiental y territorial someta la documentación presentada a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, por un plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, ya que se trata de un Plan de Reforma Interior que afecta exclusivamente a la ordenación pormenorizada y al suelo urbano, que cuenta con los servicios urbanísticos implantados sin modificar el uso dominante de la zona de ordenación estructural.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 227, de 7 de noviembre de 2023, realizar todas las actuaciones administrativas propias que correspondan al órgano ambiental y territorial municipal conforme a la vigente legislación sobre evaluación ambiental y territorial estratégica de planes y programas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Admitir a trámite la documentación remitida por el Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación el 15 de febrero de 2024, y presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico 'Virgen de Sales', relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada correspondiente al Plan de Reforma Interior 'Virgen de Sales en el ámbito de la manzana delimitada por las calles Virgen de Sales, Camí Vell de Xirivella, Vicente Blasco García y Alcácer de València'.

Segundo. Someter la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.2.c) en relación con el art. 53.1 del TRLOTUP, durante el plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, a consultas de las siguientes Administraciones, Servicios, Organismos y público interesado:

- Dirección General de Aviación Civil.
- Servicio de Movilidad.
- Servicio de Parques y Jardines.
- Servicio de Mejora Climática.
- Servicio de Patrimonio.
- Servicio de Licencias Urbanísticas.
- Servicio de Gestión Urbanística.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	01/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Asociación de Vecinos Nou Moles.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Pedanías, Participación y Acción Vecinal para su conocimiento, así como a la Junta Municipal de Distrito de Abastos."

Id. document: R31B kYPn 2beQ /L5q LZyx Fe59 wJ8 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	01/03/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731